

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 13/05/2021	
		Fecha:	12/10/2021

## CONVOCATORIA C-522 CONSULTOR JURÍDICO

### CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**Proyecto:** Consultoría jurídica y acompañamiento a la personería municipal de Magangué en el departamento de Bolívar en actividades relacionadas con la implementación del ETPV.

**Plazo para Remitir Hojas de Vida:** 19/10/2021

**Número de vacantes:** 1

### 2. PERFIL REQUERIDO

#### 2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Abogado	10	Si

## 2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<b>Experiencia PROFESIONAL</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.	Si	2 años
<b>Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.	Si	2 años Experiencia en trabajo comunitario, atención a población vulnerable y víctima del conflicto armado. Experiencia en Derecho Internacional de refugiados y trámites migratorios

## 3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

**Objeto del Contrato/Cargo** Brindar asesoría jurídica a la Personería Municipal respectiva con el fin de que ésta brinde orientación e información confiable a la Población de interés de ACNUR frente al proceso de implementación del Estatuto Temporal de Permanencia para venezolanos (ETPV) y la orientación a la población víctimas del conflicto armado en el municipio de asignado.

**Valor del Contrato** \$7.600.000

**Forma de Pago:** Contra entrega de productos contratados

**Tipo de contrato:** Prestación de servicios profesionales

**Duración del Contrato:** 2 meses, aproximadamente

**Posibilidades de prórroga:** SI  NO

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
	Vacante: Bolívar	Vacante: Magangué

Requiere viajes a otras zonas: SI

NO

### 3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012. Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.

### 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Concertar con el equipo coordinador de FENALPER y el coordinador jurídico nacional, el plan y la metodología de acción que lleven a la correcta ejecución del contrato.
2. Brindar asesoría técnica a la personería municipal de Magangué en el departamento de Bolívar, para que ésta pueda brindar atención y orientación confiable a la Población de interés de ACNUR frente a la implementación del ETPV, así como orientación población víctima del conflicto armado. Esto implica la formulación metodológica y la ejecución logística de los procesos formativos.
3. Reportar al coordinador jurídico nacional de Migración y Refugio de FENALPER, la información y registro referente a los talleres y brigadas de sensibilización desarrolladas y de casos atendidos en estas, a través de la matriz de atención y seguimiento.
4. Brindar acompañamiento en las jornadas de atención y desarrollar talleres comunitarios pedagógicos en asentamientos formales e informales sobre acceso a derechos del ETPV, garantizando una metodología participativa, con el objetivo de brindar información y apoyar en registros asistidos en los municipios.

5. Fortalecer redes de apoyo y autoprotección, a través de la formación a líderes y lideresas como replicadores de información sobre el ETPV en los municipios priorizados.

6. Facilitar espacios de articulación entre las personerías municipales, FENALPER y organizaciones nacionales o internacionales que tengan bajo su mandato la protección de población refugiada y migrante, así como con las instituciones públicas de cualquier nivel que tengan presencia en los territorios definidos para favorecer la implementación del ETPV.

8. Apoyar la gestión y coordinación de procesos de actualización y/o capacitación de la personería en temas de Derechos Humanos, atención a víctimas del conflicto armado, refugiados y migrantes, entre otros.

9. Apoyar a la personería municipal, cuando sea necesario y previa concertación con las partes del proyecto, en los procesos de toma de declaraciones, jornadas de atención a población refugiada, migrante y víctimas del conflicto armado.

### 3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1. Cronograma de capacitaciones, talleres y atenciones a población sobre el Estatuto Temporal de Protección durante el tiempo de consultoría, de acuerdo con los objetivos establecidos en la convocatoria. Documento que contenga el desarrollo de metodología de capacitaciones y talleres sobre el Estatuto Temporal de Protección, con un enfoque de edad, género y diversidad, dirigidos a población refugiada y migrante, así como a servidores públicos.

Producto 2. Informe final en el que se refleje la valoración de las actividades realizadas, planteando el impacto del proyecto y sus conclusiones, donde se incluya el informe de análisis de la situación de desplazamiento forzado en el sur de Bolívar y Montes de María.

Anexos: relatorías de los espacios formativos, actas de las mesas de trabajo, listados de asistencia, listados de atención, rutas de atención a víctimas del conflicto, de acuerdo con los objetivos establecidos en la convocatoria.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	20%	Derecho
Experiencia	40%	Experiencia en trabajo comunitario, atención a población vulnerable y víctima del conflicto armado. Experiencia en Derecho Internacional de refugiados y trámites migratorios
Entrevista	40%	Capacidad de síntesis, comunicación y orientación a población proveniente de Venezuela. Trabajo en equipo. Capacidad de atención a personas con necesidad de protección internacional o extrema vulnerabilidad. Articulación con entidades gubernamentales, para el acceso a derechos y activación de rutas de atención.

## 5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

## 6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo [convocatorias@opcionlegal.org](mailto:convocatorias@opcionlegal.org). No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

# CONVOCATORIA C-422 CONSULTOR JURÍDICO

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

**Si no atiende esta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.**

**Nota:** Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.